



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 1039 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao,

08 AGO. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 1120-2012-GRC/GA-OL de fecha 08 de agosto de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1038-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de agosto de 2012, se aprueba el Expediente de Contratación para la "Contratación del Programa de Seguros de Bienes Patrimoniales y Personales del Gobierno Regional del Callao 2012-2013" con un valor referencial de US \$ 430,961.58 (Cuatrocientos Treinta Mil Novecientos Sesenta y Uno con 58/100 Dólares Americanos) incluido los impuestos de Ley; con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario equivalente a 12 meses, mediante un Proceso de Selección de Concurso Público, con un sistema de contratación a suma alzada.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público para la "Contratación del Programa de Seguros de Bienes Patrimoniales y Personales del Gobierno Regional del Callao 2012-2013".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

1039

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público, para la "Contratación del Programa de Seguros de Bienes Patrimoniales y Personales del Gobierno Regional del Callao 2012-2013", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

|       |                            |             |
|-------|----------------------------|-------------|
| Abog. | Jackeline Murga Pizarro    | Presidente. |
| Abog. | Alexis Carnero Alvinagorta | Miembro.    |
| Sr.   | José Izquierdo Rodríguez   | Miembro.    |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

|      |                         |                      |
|------|-------------------------|----------------------|
| Sr.  | Jorge Aviles Astudillo  | Presidente Suplente. |
| Ing. | Wilver Valdivia Melo    | Miembro Suplente.    |
| Sr.  | Jesús Martínez Gavancho | Miembro Suplente.    |

**Artículo Segundo.-** El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA**  
Gerente General Regional

